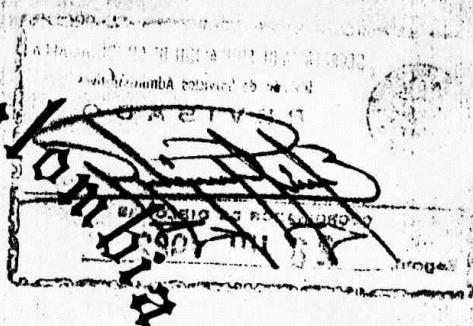


República de Colombia



NO REQUIERE FIRMA DEL GOBERNADOR  
DECRETO NACIONAL N.º 34 DE DICIEMBRE DE 1978

Departamento de Cundinamarca

Colegio Departamental

“José Joaquín Casas”

Chía

Aprobado por Resolución No. 3.966 de Noviembre de 1964

Emanada del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Jorge Alberto Torres Sánchez

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la educación secundaria  
y fué aprobado en todos los exámenes reglamentarios, le confiere el Título de

Bachiller

El Rector,

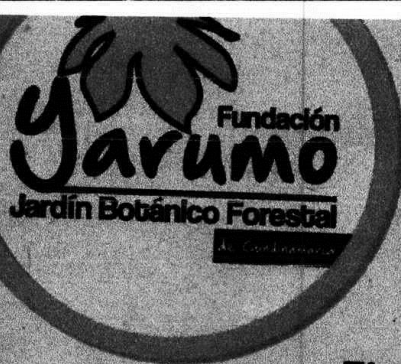
El Secretario,

Chía, diciembre 15 de 1.978

Gobernación de Cundinamarca

Anotado al Folio No. 1-T del Libro de Registros No. 10

El Secretario de Educación



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
FUNDACIÓN YARUMO JARDÍN BOTÁNICO FORESTAL DE  
CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que el señor **JORGE ALBERTO TORRES SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 2.994.066 de Chía-Cundinamarca, apoyó durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre del año 2020 al 30 de marzo del año 2023 al **JARDÍN BOTÁNICO FORESTAL DE CUNDINAMARCA**, ubicado en el municipio de Pacho - Cundinamarca, en la implementación de proyectos forestales con vegetación nativa, en razón de los cuales realizó, entre otras, actividades de producción de material vegetal, germinación de semillas, producción de Humus, protección y conservación ambiental, viverismo, montajes de invernaderos, implementación de prácticas sostenibles y usos de insumos en unidades productivas para pequeños y medianos productores del municipio de Pacho Cundinamarca.

Se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de febrero del año Dos mil Veinte y Cinco (2025).

Cordialmente,

**FREDY OSWALDO CAUTY PACHÓN**  
Representante Legal

**FUNDACION YARUMO JARDÍN BOTÁNICO FORESTAL DE CUNDINAMARCA**  
3103666716/ 3212019829/ 8844232